

Vocales: Don Antonio Serrano Arnal, Magistrado; don Alfredo Ramos Sánchez, Fiscal; doña Mercedes López-Amor y García, Profesora titular de Derecho Romano; doña María Luisa Marín Castán, Profesora titular de Filosofía del Derecho; don José Núñez Sanz, Abogado.

Secretario: Don Antonio Martínez Calcerrada, Abogado del Estado.

Tribunal número 13

Presidente: Excmo. Sr. don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado del Tribunal Supremo, por delegación del Presidente de dicho Alto Tribunal.

Vocales: Don Emilio Fernández Castro, Magistrado; doña María Luisa Morando Martínez, Fiscal; don José Gabriel Storch de Gracia, Profesor titular de Derecho Civil; doña Pilar Gómez Pavón, Profesora titular de Derecho Penal; doña Aurora Pérez Bejarano, Abogada.

Secretario: Don Francisco Pérez-Crespo Paya, Abogado del Estado.

Madrid, 19 de febrero de 1991.—El Presidente,

SALA SANCHEZ

4940 *CORRECCION de erratas del Acuerdo de 12 de febrero de 1991, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia la vacante que se producirá próximamente en la Presidencia de la Audiencia Provincial de Palencia.*

Padecido error en la inserción del mencionado Acuerdo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 43, de fecha 19 de febrero de 1991, página 5732, columna primera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sumario donde dice: «... vacante que se producirá próximamente en la Presidencia de la Audiencia Territorial de Palencia», debe decir: «... vacante que se producirá próximamente en la Presidencia de la Audiencia Provincial de Palencia».

MINISTERIO DE DEFENSA

4941 *RESOLUCION 561/38244/1991, de 18 de febrero, de la Dirección de Enseñanza del Mando Superior de Personal, en la que se indica el «Boletín Oficial de Defensa» donde se insertan las listas de aspirantes admitidos y excluidos, lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas y orden de actuación de los aspirantes, para prestar el Servicio Militar para la Formación de Cuadros de Mando del Ejército de Tierra.*

En cumplimiento del artículo 3.4 de la Resolución 423/39405/1990, de 23 de noviembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, de convocatoria para prestar el Servicio Militar para la Formación de Cuadros de Mando de las Fuerzas Armadas, se hace público:

1. En el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 32, de 14 de febrero de 1991, y por Resolución 561/02611/1991, se insertan las listas de aspirantes admitidos y excluidos.

2. El plazo de subsanación de errores que en los términos del artículo 71 del Decreto 1408/1966, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 146), se concede a los aspirantes excluidos, es de diez días.

Madrid, 18 de febrero de 1991.—El Director de Enseñanza del Ejército de Tierra, Javier Calderón Fernández.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

4942 *RESOLUCION de 19 de febrero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se publican las listas de admitidos y provisional de excluidos y se señala el día, lugar y hora inicial para la realización de las pruebas de selección para nombrar funcionarios interinos del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, en los servicios periféricos del Ministerio de Economía y Hacienda.*

A propuesta de la Unidad de selección constituida de conformidad con cuanto dispone la base séptima de la Resolución de esta Subsecretaría,

de 5 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 7), por la que se convocan dichas pruebas, se hacen públicas las relaciones de aspirantes admitidos y provisional de excluidos a su realización, a cuyos efectos se expondrán en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Ministerio, paseo de la Castellana, 162, y calle Alcalá, 9, en Madrid, y en las Delegaciones de Hacienda en que están localizados los puestos de trabajo convocados.

Las causas de exclusión susceptible de modificación podrán ser subsanadas por los aspirantes hasta el momento de iniciación de las pruebas.

Al propio tiempo se fija como fecha de su realización la del día 23 del mes en curso, a partir de las diez horas, mediante un único llamamiento.

Las Delegaciones de Hacienda a que correspondan los puestos anunciados harán públicas, en su demarcación respectiva, la ubicación de los locales de examen, los turnos y hora de comienzo de cada uno, en su caso, a cuyo efecto se tendrán en cuenta las modalidades previstas en la base segunda de la convocatoria, y la adscripción de los aspirantes a cada turno según sus apellidos. El primer turno se iniciará por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra L.

De igual forma harán pública la composición de la Unidad de selección.

Los aspirantes deberán acudir provistos de lápiz de grafito del número dos y goma de borrar.

Asimismo, los aspirantes que opten por la modalidad A deberán presentarse con máquina de escribir, no admitiéndose la utilización de memoria en las máquinas que la posean. No se autorizarán máquinas provistas de cinta correctora ni se permitirá el uso de ningún otro tipo de corrector. Serán eliminados aquellos aspirantes que incumplan estas disposiciones.

Madrid, 19 de febrero de 1991.—El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

4943 *ORDEN de 14 de febrero de 1991 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso,

Este Ministerio, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española; el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y de conformidad con la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, resuelve, previa la preceptiva autorización de la Secretaría de Estado para la Administración Pública:

Convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

I. Aspirantes

Primera.—1. Podrán aspirar los funcionarios de carrera de la Administración del Estado pertenecientes a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A, B, C, D, y E de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que reúnan los requisitos de grupo y Cuerpo que se indican para cada puesto en el anexo I, de acuerdo con las Relaciones de Puestos de Trabajo del Departamento aprobadas por la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones.

2. Los códigos de adscripción a Cuerpo que figuran en el citado anexo corresponden a los Cuerpos o Escalas que se indican, de conformidad con lo establecido en la Resolución conjunta de 6 de febrero de 1989, de las Secretarías de Estado de Hacienda y para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» de 7 de febrero de 1989):